



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO SANTA ROSA DE CABAL - RISARALDA

Notificación de auto proferido por este Despacho el 01 de agosto de 2019 dentro de la acción de tutela promovida por la señora ANA MILENA GONZALEZ GARCÍA obrando por intermedio de apoderada judicial en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, siendo vinculados los siguientes directores ejecutivos de COLPENSIONES: Doctor CÉSAR ALBERTO MÉNDEZ HEREDIA, o quien haga sus veces como Director de Historia Laboral de Colpensiones, Doctora MARÍA DEL PILAR HERNANDEZ BARCENAS o quien haga sus veces como Directora de Atención y Servicio; LUIS FERNANDO DE JESÚS UCRÓS VELÁSQUES o quien haga sus veces como Gerente de Determinación de Derechos; quien haga las veces de Vicepresidente de Operaciones Régimen de Prima Media; Doctor LUIS MIGUEL RODRIGUEZ GARZÓN o quien haga sus veces como Gerente de Defensa Judicial; DIEGO ALEJANDRO URREGO ESCOBAR o quien haga sus veces como Director de Acciones Constitucionales con funciones asignadas de Jefe de la Oficina Asesora de Asuntos Legales, CÉSAR VILLADIEGO ESCOBAR o quien haga sus veces como Director de Ingresos por Aportes -Gerencia de Financiamiento e Inversión de COLPENSIONES, PAOLA ANDREA RIVERA PENAGOS o quien haga sus veces como Directora de Administración de Solicitudes y PQRS de COLPENSIONES y Doctora ADRIANA MARÍA GUZMÁN RODRÍGUEZ o quien haga sus veces como Presidente de Colpensiones, así como a los representantes legales de las siguientes entidades: SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO FIDUAGRARIA S.A., de FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL, CONSORCIO COLOMBIA MAYOR, Doctora ALICIA ARANGO OLMOS o quien haga sus veces de MINISTRA DEL TRABAJO, Doctor ALBERTO CARRASQUILLA o quien haga sus veces como MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO y JOHN JAIRO LACHE CHACÓN o quien haga sus veces como representante legal de la sociedad comercial BDO AUDIT S.A. establecimiento de comercio CONSORCIO BDO CONSULTORÍA COLOMBIANA radicada al número 2019-1810, por medio de la cual se dispuso conceder recurso de impugnación interpuesto por la abogada CAROLINA JIMENEZ BELLICIA en calidad de asesora del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en contra del fallo proferido por este Despacho el día 25 de julio de 2019 dentro de la presente acción de tutela.

Lo anterior a fin de notificar la referida providencia al CONSORCIO COLOMBIA MAYOR. Santa Rosa de Cabal Risaralda, agosto 01 de 2019.


CONSUELO GONZÁLEZ LÓPEZ
Secretaria